

PROPOSICIÓN N°031

Julio 10 de 2020

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de su sesión de la fecha y fundados en los artículos 83 de la Ley 136 de 1994

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las facultades establecidas en la Constitución, y así mismo las consagradas en el Acto Legislativo 01 de 2007; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, le corresponde al Concejo ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general y desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus coasociados.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, decreto 4111 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Artículo 32. Atribuciones: numeral 2 dispone: Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor, personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio. Artículo 38 de la Ley 136 de 1994: Funciones de Control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la Administración Municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas así como al personero y al contralor.

Que la Oficina Asesora de Planeación Municipal tiene por misión proyectar, dirigir, implementar y controlar las políticas concernientes al área de uso público y bienes fiscales o patrimoniales. Bajo su responsabilidad se encuentra algunos bienes fiscales rurales y urbanos de propiedad del municipio.

Que la Secretaria General del Municipio de Valledupar tiene a su cargo la administración o supervisión de algunos bienes fiscales o patrimoniales (edificio, terrenos, fincas, equipos y enseres) de propiedad del municipio de Valledupar.

Que la Comercializadora Mercabastode Valledupar tiene la administración o supervisión de otros bienes fiscales de propiedad del municipio de Valledupar.

Que la Secretaria de Gobierno Municipal, propende por la seguridad y convivencia ciudadana del territorio. En este sentido, es su deber velar porque los bienes públicos municipales no seas objeto de aprovechamiento ilícito a través de las acciones de preservación y recuperación de estos espacios.

Que el Concejo Municipal está de acuerdo que en la actualidad subyace la necesidad de revisar la situación jurídica de los bienes inmueble de propiedad del municipio de Valledupar. Lo anterior, con la finalidad de plantear formulas administrativas que permitan tener el inventario total de bienes y el manejo concentrado.

Que el Concejo Municipal encuentra que algunos bienes fiscales de propiedad del municipio de Valledupar son utilizados por particulares sin mediar figura jurídica que los autorice. En ocasiones no se evidencia que las administraciones anteriores hayan rendido cuenta de los bienes dados en arrendamientos. Igualmente, es motivo de preocupación para esta Corporación el estado de ruina en que se encuentra algunos de los bienes desocupados. Mientras tanto, el municipio asume costosos canones de arrendamiento en bienes de propiedad privada para el funcionamiento de algunas sectoriales municipales.

Que el artículo 55 del Acuerdo 15 de Noviembre de 2016, señala la atribución de control político de esta Corporación para realizar citaciones a la administración central y descentralizada del municipio. Es así como:

PROPONE:

- 1) Citar a la jefe de la oficina asesora de planeación municipal Dra CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ, para que en sesión plenaria de control político de respuesta al cuestionario.
- 2) Citar a la Secretario de Gobierno Municipal de Valledupar Dr LUIS GALVIS NUÑEZ, para que en sesión plenaria de control político de respuesta al cuestionario.
- 3) Citar a la Secretaria General Municipal de Valledupar Dra MARGARET ARZUAGA MENDOZA, para que en sesión plenaria de control político de respuesta al cuestionario.
- 4) Citar a la Gerente de la Comercializadora Mercabastode Valledupar Dra MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE, para que en sesión plenaria de control político de respuesta al cuestionario
- 5) Invitar al Personero Municipal Dr SILVIO CUELLO CHINCHIA.
- 6) Invitar a la Contralora Municipal Dra MARI FLOR TEHERÁN PUELLO.
- 7) Invitar a medios de comunicación, líderes cívicos y comunidad en general.

PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR POR

LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN
Presidente

JORGE LUIS ARZUAGA MARTÍNEZ
Primer Vicepresidente

RONAL HARBEY CASTILLEJO DE LA HOZ
Segundo Vicepresidente

MANUEL GUTIÉRREZ PRETTEL
Concejal

JOSERTH JOSÉ GÓMEZ CONTRERAS
Concejal

CÉSAR MAESTRE MONTERROSA
Concejal

JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Concejal

LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA
Concejal

JOSÉ EDUARDO GNECCO ZULETA
Concejal

WILBER HINOJOSA BORREGO
Concejal

PEDRO MANUEL LOPERENA.
Concejal

THELMA GÓMEZ STRAUS
Concejal

CUESTIONARIO

A. Comercializadora Mercabasto de Valledupar

1. Aportar copia del acto administrativo por el cual se crea la Comercializadora Mercabasto de Valledupar.
2. ¿Indique que bienes de propiedad del municipio administra en la actualidad?
3. ¿Señale cuantas bodegas de propiedad de municipio existen en las instalaciones de Mercabastos. En caso de estar en arrendamiento cuanto recurso percibe el municipio por este concepto y cuál es su destinación. Adicionalmente, explique con claridad que parámetros (Ej: peritazgo de lonja) se utilizó para fijar el justiprecio del arrendamiento o cualquier otra forma contractual onerosa para evitar el detrimento fiscal del municipio?
4. ¿Indique cuantos locales comerciales tiene Calle Grande. Cuanto recurso percibe el municipio por este concepto y cuál es su destinación. Adicionalmente, explique con claridad que parámetros (Ej: peritazgo de lonja) se utilizó para fijar el justiprecio del arrendamiento o cualquier otra forma contractual onerosa para evitar el detrimento fiscal del municipio?
5. ¿Indique cuantos parqueaderos tiene Calle Grande. Cuanto recurso percibe el municipio por este concepto y cuál es su destinación. Adicionalmente, explique con claridad que parámetros se utilizó para fijar el justiprecio del uso de parqueo vehicular para evitar el detrimento fiscal del municipio?
6. ¿Señale cuantos locales comerciales de propiedad del municipio existen en la Galería Popular. En caso de estar en arrendamiento cuanto recurso percibe el municipio por este concepto y cuál es su destinación. Adicionalmente, explique con claridad que parámetros (Ej: peritazgo de lonja) se utilizó para fijar el justiprecio del arrendamiento o cualquier otra forma contractual onerosa para evitar el detrimento fiscal del municipio?
7. ¿Señale cuantos locales comerciales de propiedad del municipio existen en el Parque de la Provincia. En caso de estar en arrendamiento cuanto recurso percibe el municipio por este concepto y cuál es su destinación. Adicionalmente, explique con claridad que parámetros (Ej: peritazgo de lonja) se utilizó para fijar el justiprecio del arrendamiento o cualquier otra forma contractual onerosa para evitar el detrimento fiscal del municipio?
8. ¿Señale cuantos locales comerciales de propiedad del municipio existen en el Pabellón del Pescado. En caso de estar en arrendamiento cuanto recurso percibe el municipio por este concepto y cuál es su destinación. Adicionalmente, explique con claridad que parámetros (Ej: peritazgo de lonja) se utilizó para fijar el justiprecio del arrendamiento o cualquier otra forma contractual onerosa para evitar el detrimento fiscal del municipio?

B. Secretaría General

Exponga la situación en que se encuentra los siguientes bienes de propiedad del municipio.

1. Edificación donde funcionaba la Secretaria de Educación Municipal en el Barrio La Granja. Que acciones tiene el municipio para intervenir el estado de ruina de este edificio y evitar seguir pagando arrendamiento a particulares para el funcionamiento de esta sectorial.
2. Lote de la antigua Electrificadora del Cesar. En la actualidad está bajo la tenencia de Electricaribe S.A con la subestación. Exponga bajo que modalidad lo usufructúa esta empresa y en caso de pagar por el uso y goce cuanto recurso recibe el municipio y que destinación tiene. Adicionalmente, explique con claridad que parámetros (Ej: peritazgo de lonja) se utilizó para fijar el justiprecio del arrendamiento o cualquier otra forma contractual onerosa para evitar el detrimento fiscal del municipio?
3. Parque de la Leyenda. Que le cuesta al municipio el mantenimiento de esta obra. Adicionalmente, explique con claridad que parámetros (Ej: peritazgo de lonja) se utilizó desde que el municipio recibió la administración de la obra para fijar el justiprecio del arrendamiento o cualquier otra forma contractual onerosa para evitar el detrimento fiscal del municipio?
4. Lote de IDEMA 1 - 2. Explique la situación jurídica del predio y en qué estado se encuentra la deuda con el Ministerio de Agricultura. A la fecha existen invasores en el predio, que acciones han adoptado para el desalojo?
5. Explique el estado actual del inmueble donde se encuentra el centro de salud del Barrio La Victoria. Quien ostenta la administración del este inmueble?
6. Centro productivo Comfacesar del Barrio 450 Años. Cuál es la situación jurídica del inmueble. Bajo que modalidad contractual está en poder de Comfacesar?
7. Predio donde operaba el Vivero Municipal. Cuál es su situación jurídica. Existen acciones de desalojo y demolición de las construcciones de los ocupantes del predio. Quien cancela el valor de los servicios públicos?
8. Exponga que otros bienes son de propiedad del municipio en poder de esta sectorial, situación jurídica y estado actual de los mismo?
9. Cuantas hectáreas tiene el municipio el predio que se dispuso para construir los albergues para la población en situación de desalojo de los predios del Mayor Pimienta "Los Guasimales". En que situación jurídica se encuentra el predio? De encontrarse invadido que acciones a adoptado la administración para la recuperación del predio?

10. Explique la situación actual del lote donde funcionaba el antiguo vivero de Valledupar contiguo a la laguna de oxidación. Cuál es su destinación actual y quien tiene la posesión o tenencia?
11. Explique la situación actual del predio Finca Caballo Viejo que era de propiedad de la familia Castro Arias. Cuál es su destinación actual y quien tiene la posesión o tenencia?
12. Como avanza el proceso de legalización de predios rurales donde se encuentran ubicadas escuelas, puesto de salud e inspecciones corregimentales. Esto con la finalidad de realizar las inversiones en su adecuación para la mejor prestación del servicio.

C. Oficina Asesora de Planeación Municipal.

El municipio de Valledupar es propietario de diversos predios ubicados en la zona rural. A partir de esto explique lo siguiente:

1. Expongas cuantas hectáreas y donde están ubicada cada finca?
2. Quien tiene la administración de cada predio y a que título jurídico?
3. Que proyecto tiene el municipio para el aprovechamiento de estos predios?

D, Secretaria de Gobierno Municipal.

1. Exponga claramente cómo avanza los procesos de recuperación d predios de propiedad del municipio ocupados irregularmente por terceros. Es el caso de los siguientes predios:
 - Finca Caballo Viejo, contiguo a la carrera cuarta de Valledupar. Antiguo propietario familia Castro Arias.
 - Predio del antiguo Vivero Municipal, contiguo a la laguna de oxidación.
 - Predio adquirido para los albergues de la población en situación de desalojo del predio del Mayor Pimienta “Los Guasimales”.
 - Señala puntualmente los demás bienes fiscales en estado ocupación irregular por terceros, y las acciones emprendidas para recuperarlo.

Las demás que los Honorables Concejales consideren